

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Tres (03) de Diciembre de dos mil Veinte (2020)

RAD: 11001311001320170054700 (Liq. Soc Cony.)

Teniendo en cuenta la manifestación de la parte demandada, donde menciona que las partes realizaron la liquidación de la sociedad conyugal por trámite notarial, mediante Escritura pública No 2865 del 16 octubre de 2020 en la Notaría 20 del Circulo de Bogotá D.C., y con el fin de dar por terminado este proceso y levantar las medidas cautelares, deberá aportarse copia de la Escritura Pública con el fin de proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0141

HOY: 04 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA